

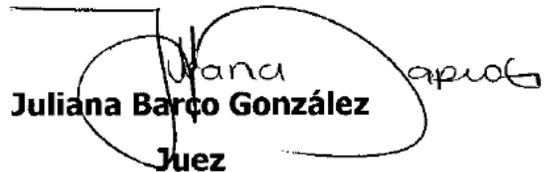
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00598 00**
Decisión Ordena oficiar

En consideración a la anterior petición, presentada por la apoderada de la parte demandante, se ordena oficiar a la EPS Suramericana S.A., para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo del oficio, se sirva informar los datos de contacto del demandado Jhon Esteban Durango Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.630.354, así como la dirección y el nombre del empleador, que se encuentre registrada en la base de datos de la entidad prestadora de servicios de salud.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

En la fecha se libra el oficio No. 1040

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

927f5f405b8b7aef185f39ca5d994917dacc53e49757829f0543f029ee92261c

Documento generado en 16/12/2020 11:39:56 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>